



Resolución Directoral

VISTO, el informe N° D 000148-2019/DAFO/MC, de fecha 26 de julio de 2019,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, modificada por Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC-MC y Resolución Viceministerial N° 076-2018-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos son conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.5 de la citada Directiva establece que el jurado evalúa y califica la calidad y factibilidad de los proyectos y obras cinematográficas, determina a las empresas cinematográficas que considera deben ser declaradas como ganadoras de los concursos y, excepcionalmente, determina el monto de los premios a otorgarse;

Que, el 'Plan anual de Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2019' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 051-2019-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019';

Que, el día 17 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 078-2019-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019', y se efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, el numeral VII de las Bases del 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019' establece que el Jurado debe estar conformado por: un (1) crítico cinematográfico, docente cinematográfico o promotor de la cinematografía; un (1) director cinematográfico o productor cinematográfico; un (1) guionista cinematográfico; un (1) jefe de área o técnico cinematográfico; y, un (1) especialista de la cultura de destacada trayectoria;



Resolución Directoral

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de informar a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, sobre las ternas de especialistas en cinematografía y audiovisual que podrían conformar los jurados de los concursos;

Que, mediante informe N° D000148-2019/DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios informa a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes sobre las propuestas de ternas para miembros del jurado;

Que, asimismo, el citado numeral de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC establece que, una vez culminado el plazo de presentación de expedientes para cada concurso, las ternas pasan a un sorteo con la presencia de un Notario Público, quien levanta un Acta, en base a la cual la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa los miembros del jurado;

Que, el plazo de presentación de postulaciones para el 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019' culminó el día 28 de junio de 2019, por lo que el día 17 de julio 2019 se realizó el sorteo de las ternas, cuyos resultados constan en las Actas Notariales levantadas por la Notaria de Lima, Loudelvi Yáñez Aspilcueta;

Que, en base a dichas Actas Notariales, corresponde que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emita la Resolución Directoral que designe a los miembros del Jurado del 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019';

Con el visado del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 26370; Ley de la cinematografía peruana; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desígnese como miembros titulares del Jurado del 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019', a las siguientes personas:

- David Jean Robert Duponchel, promotor de la cinematografía,
- Ximena Mariela Valdivia Salas, directora cinematográfica,
- Pedro Matías Vega Norell, guionista cinematográfico,
- José Adrián Portugal Teillier, jefe de área, y,
- Daniela Cecilia Moscoso Peña, especialista de la cultura de destacada trayectoria.



Resolución Directoral

Artículo Segundo.- Designese como miembros suplentes del Jurado del 'Concurso Nacional de Cortometrajes – 2019', a las siguientes personas:

- Jhon Alberto Campos Gómez, promotor de la cinematografía,
- Marianela Vega Oroza, directora cinematográfica,
- Daniel Amaru Silva Binder, guionista cinematográfico,
- Marco Antonio Alvarado Garazatua, jefe de área, y,
- Carmen Liliana Samamé Paz, especialista de la cultura de destacada trayectoria.

Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE